



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 249-2012-UNAM

Moquegua, 26 de Julio del 2012

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0153-2012-VPAC/CO/UNAM, de fecha 16.07.2012, de Vicepresidencia Académica; el Oficio N° 458-2012-OPP/UNAM, de fecha 17.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2966 de fecha 26.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio N° 0153-2012-VPAC/CO/UNAM, de fecha 16.07.2012, el Vicepresidente Académico, Dr. Juan Sergio Miranda Castro, comunica la asistencia al Seminario Internacional "El Proyecto Tuning y el Crédito Latinoamericano de Referencia - CLAR", a realizarse el día 03 de Agosto del presente año en el Auditorio del Centro de Convenciones de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Oficio N° 458-2012-OPP/UNAM, de fecha 17.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la participación en el Seminario Internacional "El Proyecto Tuning y el Crédito Latinoamericano de Referencia - CLAR";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico de la UNAM, en el Seminario Internacional "El Proyecto Tuning y el Crédito Latinoamericano de Referencia - CLAR", a realizarse el día 03 de Agosto del presente año en el Auditorio del Centro de Convenciones de la Asamblea Nacional de Rectores en la ciudad de Lima; otorgándose Dos (02) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Juan Sergio Miranda Castro	28	232121	60.00	00
Dr. Juan Sergio Miranda Castro	28	232122	420.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 249-2012-UNAM

Moquegua, 26 de Julio del 2012

-2-

de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
MSc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)